RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA El CONTRATO PARA_SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO EN ESTACIONES DE SERVICIO DE AUTOMOCIÓN MEDIANTE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA (EXPTE.: CONTR 2020 2786634 LOTE 1), PARA VEHÍCULO EN MODALIDAD RENTING (TOYOTA COROLLA SEDAN, MATRÍCULA 3618MSL **) DE ANDALUCÍA EMPRENDE FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: **2025/006**

En la tramitación del expediente del contrato basado de referencia se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 27 de marzo de 2020 de la Dirección General de Patrimonio, se declara de necesaria uniformidad los suministros energéticos para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.
Mediante anuncio de fecha 3 de agosto de 2020 se anuncia la licitación del Acuerdo Marco de referencia, publicándose en esa fecha en el DOUE n. º 2020/S 148 362549 y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (referencia de publicación 2020-0000076704).

Mediante Resolución de 29 de diciembre de 2020 se adjudica a las entidades SOLRED, S.A. y RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U., los suministros del LOTE 1 "Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel" del Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Suministro de Energía Eléctrica en Puntos de Recarga para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.
Con fecha 1 de febrero del 2021, se firma el documento administrativo de formalización del citado LOTE 1 del Acuerdo Marco de Homologación de suministro de combustible líquidos y suministro de energía eléctrica en puntos de recarga para el parque móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales con las mencionadas empresas. Mediante Resolución de la Dirección General de Contratación de fecha 24 de enero de 2023, se acuerda la 1ª prórroga del mismo. Mediante Resolución de 24 de enero de 2024, de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se acordó la segunda prórroga del Lote 1 del Acuerdo marco hasta el día 31 de enero de 2025.

SEGUNDO.- Con fecha 27 de Enero de 2025, el Director General de Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza, firma Memoria Justificativa para la contratación, a través del catálogo de bienes y servicios homologados de la Junta de Andalucía, del "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN ESTACIONES DE SERVICIO para coche en modalidad de renting (Toyota Corolla Sedan, matrícula 3618MSL), de Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza)

TERCERO El procedimiento de adjudicación del contrato basado se regula en el apartado 25.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco mencionado, que establece:

"Con carácter general los contratos basados en el presente acuerdo marco se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecue a las necesidades del organismo interesado del lote correspondiente, justificándolo debidamente en el expediente" Por lo que de conformidad

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	28/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmB2VCW8U4P6U2ETX75MTV9XF9J	PÁG. 1/3

con el mismo y el artículo 221.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para este contrato no será necesario convocar a las partes a una nueva licitación.

La empresa que más se adecúa a las necesidades de Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza según Informe Justificativo de 23 de Enero de 2025 es la empresa **SOLRED, S.A.,**

CUARTO.- El presupuesto estimado del contrato es de mil ochocientos sesenta y cuatro con quince céntimos (1.864,15) IVA EXCLUIDO, cantidad a la que le corresponden trescientos noventa y uno con cuarenta y siete céntimos (391,47€), haciendo un total de dos mil doscientos cincuenta y cinco euros con sesenta y dos céntimos (2.255,62 €) IVA incluido

QUINTO_ El plazo de ejecución será diferido hasta la finalización del contrato que actualmente tenemos vigente, siendo la duración desde el 11 de mayo de 2025 hasta el 31 de enero de 2026 ambos inclusive o hasta agotar el presupuesto si este hecho se produce antes

SEXTO.- Para los suministros contratados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107.5 de la LCSP, se encuentra constituida una garantía definitiva general en el Acuerdo Marco de Homologación que responde respecto de los incumplimientos tanto del acuerdo marco como de los contratos basados, por lo que no se requiere la constitución de garantía en el contrato basado en el lote 1 del Acuerdo Marco.

SÉPTIMO.- Las condiciones para la ejecución del contrato son las establecidas en el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Suministro de Energía Eléctrica en Puntos de Recarga para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales (Expte AMH-CONTR 2020 278634), en el pliego de la licitación derivada del mismo y en la propia oferta de la empresa adjudicataria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- VISTOS, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, así como la Resolución de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de 29 de diciembre de 2020 de adjudicación del Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Suministro de Energía Eléctrica en Puntos de Recarga para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales (Expte AMH-CONTR 2020 278634) y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato basado en el "Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Suministro de Energía Eléctrica en Puntos de Recarga para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales" en su LOTE 1 "Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel" cuyo objeto es el suministro de combustible líquido en estaciones de servicio para vehículo en modalidad de renting (Toyoya Corola Sedan, matrícula 3618MSL) de Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza a la empresa:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	28/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmB2VCW8U4P6U2ETX75MTV9XF9J	PÁG. 2/3

SOLRED, S.A., con CIF n. º A79707345, por un importe total de mil ochocientos sesenta y cuatro con quince céntimos (1.864,15) IVA excluido y dos mil doscientos cincuenta y cinco euros con sesenta y dos céntimos (2.255,62 €) IVA incluido

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza con estricta sujeción a los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del LOTE 1 del citado Acuerdo Marco, que conoce y acepta plenamente, y conforme a la oferta presentada por la adjudicataria.

TERCERO.- La duración del contrato basado será de 8 meses y 21 días o hasta agostar el presupuesto con fecha de comienzo diferida hasta la finalización del contrato basado que actualmente está en vigor, iniciándose su vigencia el 11 de mayo de 2025 hasta el 31 de enero de 2026 inclusive. Tal como establece la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el artículo 36.3 de la LCSP, el contrato se entenderá perfeccionado al ser notificada la correspondiente adjudicación.

CUARTO.- Que se notifique a la empresa SOLRED, S.A. la presente Resolución de adjudicación a través del sistema SIREC – Portal de licitación electrónica.

QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el Perfil del contratante de este órgano de contratación en el plazo de 15 días desde su firma.

SEXTO .- Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la persona titular de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE,26 de febrero de 2014

A la fecha de firma electrónica
Director General de Andalucía Emprende FPA
Daniel Escacena Ortega

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	28/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmB2VCW8U4P6U2ETX75MTV9XF9J	PÁG. 3/3